

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRASFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)**

Bogotá, D. C., noviembre 18 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01747-00

De conformidad con lo solicitado por la partes en escrito que milita en el folios 2 a 4 del archivo011, al tenor de lo dispuesto en el artículo 312 del C. G. del P., se

RESUELVE

1. Declarar **terminado** el proceso Ejecutivo de **Sociedad Cooperativa Coopidred** contra **John Leonardo Restrepo Quintero y Claudia Patricia Quintero Cáceres** por **TRANSACCIÓN**.
2. En caso de haberse decretado y practicado medidas cautelares en el presente asunto, se ordena su levantamiento. De encontrarse embargado el remanente póngase a disposición de la oficina que lo solicita. Oficiase
3. En vista del informe secretarial y teniendo en cuenta lo solicitado por las partes, se dispone la entrega de los títulos judiciales por valor de \$1.950.400,00 que obran a favor del presente asunto a la parte actora. **Elabórense la orden de pago.**
4. Previo desglose, hágase entrega a la parte ejecutada de los documentos aportados como base de la ejecución con las constancias de ley.
5. Sin condena en costas.

Cumplido lo anterior, previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA

JUEZ

AFR

Firmado Por:

**Mauricio De Los Reyes Cabeza Cabeza
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 78
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c32ca5a49362e54e452252ebea75be26185e60272f411becc52c7bba61a7276

Documento generado en 18/11/2021 10:53:51 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**